

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

Se notificó a la demandada Kelly Paola Carvajal por correo electrónico el día 27 de septiembre del año en curso del auto admisorio de la demanda.

Con respecto al demandado JORGE LEONARDO TABARES CEBALLOS, no surtió efectos la notificación por correo, se gestiona la notificación personal mas no la del aviso y se devuelven las diligencias.

SANDRA MILENA GUTIEREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00487-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora a este proceso de restitución de bien Inmueble Arrendado seguido por RICHARD CARVAJAL LOPEZ, en contra de KELLY PAOLA PARRA OCAMPO, la notificación por correo electrónica entregada a la misma, para que obre dentro del expediente.

Teniendo en cuenta que no surtió efectos la notificación por correo enviada al demandado JORGE LEONARDO TABARES CEBALLOS, se ordena devolver las diligencias pertinentes de este proceso al Centro de servicios de la ciudad, con el fin de que se surta en debida forma la notificación por aviso al demandado JORGE LEONARDO TABARES, en la dirección indicada en la demanda esto es CARRERA 12 A NRO. 48E -40 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

No se accede a la notificación por WHATSAPP al celular indicado como del demandado toda vez que no se tiene certeza de que el número corresponda al demandado.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 del 16/11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28eefab42a5fe203bc090a6521d8a873c943991ae633c61d6607cbaba51587d8**

Documento generado en 15/11/2023 12:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>